Señor
Intendente Municipal **Dr. HECTOR M. GUTIERREZ**SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la Ordenanza que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 28 de mayo de 2009, al considerar el Expte. D-15-09 D.E. C-7661-08 PARROQUIA SAN ROQUE DE PERGAMINO – Solicita condonación deuda impuestos municipales.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Condónase la deuda que registra el inmueble propiedad de -------- la IGLESIA SAN ROQUE, sito en calle San Lorenzo N° 31, de esta ciudad, OBJETO N° 9476, por los EJERCICIOS 2004 Y ANTERIORES, en concepto de las Tasas por Servicios Sanitarios, Limpieza y Conservación y Alumbrado Público, de conformidad con lo prescripto en la Ordenanza N° 6175/05.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 6970/09.-

Cdora. María D. Laguia SECRETARIA H.C.D. Pergamino HONORABLE CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PR

Lic. Mónica Filippini PRESIDENTA H.C.D. Pergamino